

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE BYPASS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

De una parte **D. Daniel Conesa Mínguez**, Consejero de Hacienda, actuando en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla por nombramiento en virtud de lo establecido por Decreto núm.915 de fecha de 10 de julio de 2023.

De otra parte **D. Rafael de Linares Añón**, con DNI núm. 45.271.828-P, actuando en nombre y representación de la empresa **IDIC CONSULTING, S.L.**, con CIF: **B-52009487**, según poder otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía: D. Francisco José González Semitiel, el día 13 de enero de 2014, bajo el núm. 95 de su protocolo, y con domicilio fiscal en Carretera de Farhana, nº 63-D, Melilla, designado en adelante como contratista.

Ambas partes reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**I**

Es objeto de este contrato la ejecución del servicio denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE BYPASS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO DE ORO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", (Expte. 246/2023/CMA), cuyos pliegos de condiciones han sido aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla por Orden núm. 2024001369, de fecha 06 de mayo de 2024, con un presupuesto de licitación de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (31.475,90 €)**, desglosado en Presupuesto: 30.265,29 € e IPSI: 1.210,61 €. Dicha resolución incluye en su parte dispositiva la aprobación conjunta del correspondiente gasto, habiendo sido fiscalizada favorablemente con fecha 06 de mayo de 2024.

II

Se financiará con cargo a la partida presupuestaria "07/17201/60900" "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO FCI COMPENSACIÓN MEDIO AMBIENTE REMANENTE AFECTADA", según RC nº 12024000013348, de fecha 29 de abril de 2024

III

La adjudicación definitiva de este contrato ha sido acordada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda por Orden núm. 2024002698, de fecha 02 de octubre de 2024. Dicha resolución incluye en su parte dispositiva la aprobación del compromiso del correspondiente gasto, habiendo sido fiscalizada favorablemente con fecha 01 de octubre de 2024.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-4d5d1bdc-5c6a92ee-942ea32d-21eb6d2a-3b9948d1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contrato se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (designada en adelante como LCSP), y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Los documentos contractuales que integran el presente contrato son los siguientes:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos. Dichos documentos se encuentran publicados en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- Documentación presentada por el contratista durante la licitación del contrato.

El contratista mediante la suscripción del presente contrato declara el conocimiento de dichos documentos y muestra su conformidad con su contenido, comprometiéndose a la ejecución del servicio con estricta sujeción a los mismos. Igualmente expresa sumisión a la legislación de contratos de las Administraciones pública.

SEGUNDA.- El importe del contrato es de: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (26.482,00 €), al que corresponde por IPSI la cuantía de MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.059,28 €), totalizándose la oferta en **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (27.541,28 €)**, presenta el siguiente compromiso:

- Se compromete a la presencia del **Director de Obra** en un tiempo máximo de cuatro (4) horas desde el requerimiento del responsable del Contrato.
- Se compromete a la presencia del **Director de Ejecución** en un tiempo máximo de cuatro (4) horas desde el requerimiento del responsable del Contrato.

TERCERA.- La duración del contrato es de **ONCE (11) MESES**.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la ciudad una fianza definitiva por importe de **MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.324,10 €)**, según acreditó en el requerimiento previo a la adjudicación. Dicha garantía responderá durante UN (01) AÑO desde la finalización del contrato.

QUINTA.- El régimen de Revisión de precios, se realizará, en su caso, según lo establecido en el Anexo I, punto 11 del pliego de cláusula Administrativas Particulares.

SEXTA.- Las penalidades por demora serán las contempladas en el Anexo I, apartado 18 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, a un solo efecto.

El Consejero de Hacienda

El Secretario Técnico
de Hacienda

7 de octubre de 2024
C.S.V.: 15256603735530440415

7 de octubre de 2024
C.S.V.:15256603735530440415